

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2039.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 18 de junio de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 24 de junio de 2009 número de Registro de Entrada 43.070, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por ABOGACÍA DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden n.º 1314 de 22 de mayo de 2009 del Consejero de Administraciones Públicas que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado. de los documentos que contenga. asimismo debe aportar documentación que acredite:

1.º- El cargo administrativo concreto que ocupan actualmente los miembros del tribunal designados en el acto recurrido.

2.º La convocatoria pública de la plaza previa a la provisión de dichos cargos.

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de L.J.C.A, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 16/09/2009 a las 11:35.

Igualmente debe comunicar a este juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se

entenderá efectuada por el envío del expediente, "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL

DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

2040.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2008 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.